

## CIRCULAR N° 001 DE 2022

**PARA:** SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES DE CONTRATOS  
**DE:** SECRETARÍA GENERAL DISTRITAL  
**FECHA:** 24-03-2022  
**ASUNTO:** EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Atendiendo a lo establecido en el CAPITULO V, numeral 5.13 “Obligaciones generales del Supervisor” del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que trata sobre la supervisión e interventoría de los contratos, y en cumplimiento a la Norma ISO 9001 del 2015, numeral 8.4.1; nos permitimos recordarle que en el desarrollo de su labor como supervisor y/o interventor es indispensable realizar la evaluación a los proveedores.

La evaluación en mención debe ser aplicada antes del 29 de marzo 2022, para aquellos contratos que han sido finalizados a la fecha, en el siguiente link: <https://lambda.barranquilla.gov.co:9090/alcaldia/web/mapa/login/>, si aún no cuenta con usuario, no recuerda contraseña o se le presenta alguna inconsistencia al momento de evaluar, por favor enviarlas al correo [dsierra@barranquilla.gov.co](mailto:dsierra@barranquilla.gov.co).

La Administración Central se encuentra en la implementación de la estrategia cero papel, por lo cual, le solicitamos notificar por este medio una vez realice la evaluación de los proveedores,

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor o Interventor del contrato y/o convenio, se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Distrital.

Atentamente,



*José*  
**MARIA MÓNICA HERNÁNDEZ UCROS**  
Secretaria General Distrital

Proyectó: Daryluz Sierra – Asesora Externa  
Revisó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación